



AUTO INTERLOCUTORIO No.1840
RADICACION No. 76-111-40-03-001-2020-00046-00
EJECUTIVO (MENOR)
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A NIT860.007.335-4
SUBROGATARIO: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A NIT.805.007.342-6
DEMANDADO: MARIA RUBIELA SANCHEZ CARDONAC.C38.877.064

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Cinco (05) de noviembre de Dos Mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte demandada deja a disposición la documentación enviada a la entidad bancaria demandante, correspondiente a acuerdo de pago presentado por su poderdante ante dicha entidad bancaria y contra propuesta del pago del Banco Caja social, dirigido a la aquí demandada.

Posterior a este acuerdo de pago, se observa que el apoderado del extremo pasivo aporta consignación de pago de cartera por valor de \$12.520.000 de pesos, conforme a la contra propuesta de pago, radicada a No.3447457 que hiciera el Banco Caja Social el 16 de septiembre de 2021, según lo informa este en su escrito.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la documentación allega por el poderdante de la aquí demandada, al igual que la consignación de pago de cartera por valor de \$12.520.000 de pesos, conforme a la contra propuesta de pago, radicada a No.3447457 que hiciera el Banco Caja Social el 16 de septiembre de 2021, para el presente asunto.

NOTIFIQUESE

MS

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy **08 DE NOVIEMBRE DE 2021**_se
notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el ESTADO No. 177.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rad. 2020-00046

Código de verificación:

3fb481413646c70d805d8b807be9c65a5a2224a04e816a0e38c41d7e707e2a79

Documento generado en 07/11/2021 05:43:53 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**